



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Secretario General Accidental:

Isidoro Jesús Martínez López

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación.

Excusó su falta de asistencia el Sr. Interventor Municipal.

Excusó su retraso, D^a. M^a Teresa Roca Egea, Concejales del Grupo Municipal Popular, quien se incorporó a la sesión al inicio del cuarto punto del Orden del Día.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADAS, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 14 DE AGOSTO, Y CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a consideración la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarios celebradas los días 14 de agosto, con carácter extraordinario y 31 de agosto, con carácter ordinario.

Acto seguido, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. J. Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D^a. Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco) y D^a Josefa Marín Otón (Partido Popular) en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad respecto a la redacción de las mencionadas actas.

En sus respectivas intervenciones, los señores y señoras portavoces, expresaron sus condolencias a la familia, de D. Juan Tomás González Martín (Cabo de la Policía Local), por el reciente fallecimiento de su hija.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales presentes en este momento (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la redacción de las mencionadas actas.

2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE DOS CENTROS DEL MUNICIPIO.

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE EL CAMBIO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS ESCOLARES

Antonio León Garre, Alcalde-Presidente, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente procede realizar el nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada. En el caso de los Consejos Escolares de los distintos centros educativos del municipio, tal designación se llevó a cabo en la sesión plenaria extraordinaria de 14/julio/2015 y modificada en 03/diciembre/2015.

El C.E.I.P. El Alba tiene como representante municipal a la concejal D^a María Teresa Roca Egea y el C.E.I.P. Ntra. Sra del Rosario al concejal D. Juan Carlos Martínez García. No obstante y según comunicaciones presentadas, existen motivos laborales que impiden realizar sus funciones tal y como se merecen las comunidades



educativas de estos dos colegios.

Por ello, se propone su sustitución por otros concejales que representen al Ayuntamiento de Torre Pacheco, manteniendo invariable los representantes nombrados de la Corporación en el resto de centros educativos del municipio. Por todo lo expuesto, se propone para su debate y aprobación ante este Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Nombrar a los siguientes concejales de esta Corporación como representantes en sus Consejos Escolares:

C.E.I.P. El Alba: D^a Mari Carmen Guillén Roca

C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario: D^a Juana María Madrid Saura

SEGUNDO: Dar cuenta de estos nombramientos a la dirección del CEIP El Alba y C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará los acuerdos que estime más oportunos.-Torre-Pacheco, a 17 de octubre de 2017.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Carlos López Martínez (Partido Socialista Obrero Español); D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez (Partido Independiente de Torre-Pacheco) y D^a Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales presentes en ese momento (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

3º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE BRONCE DE LA VILLA AL CLUB DE ATLETISMO DE ROLDÁN.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, planteó una propuesta que textualmente dice así:

“ANTONIO LEÓN GARRE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, SOBRE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA

MEDALLA DE BRONCE DE LA VILLA DE TORRE-PACHECO AL CLUB DE ATLETISMO ROLDÁN, AL PLENO ELEVO LO SIGUIENTE:

Dación de cuenta de la tramitación llevada a cabo:

RESULTANDO: Que con fecha 28 de septiembre de 2017, el Ayuntamiento-Pleno acuerda iniciar expediente para conceder la Medalla de Bronce de la Villa de Torre-Pacheco al Club de Atletismo Roldán, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno, sesión de 07 de abril de 1995 (B.O.R.M. número 155, de 08 de julio de 1999)

RESULTANDO: Que en este mismo Pleno se acuerda nombrar como instructor del expediente a Don Raúl Lledó Saura, Concejal delegado de Cultura y Deportes, y, como Secretaria, Doña Juana Pérez Almagro, trabajadora de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

RESULTANDO: Que el señor Instructor ordena que se exponga al público el acuerdo. Que se practiquen cuantas diligencias se estimen necesarias para investigar los méritos de lo propuesto, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas puedan suministrar datos, antecedentes o referencias, tal y como se contempla en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Dirigir escritos a los colectivos vecinales y sociales del municipio, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, a la Universidad de Murcia y a otras instituciones públicas y privadas de interés, a fin de que aleguen lo que estimen oportuno en atención a lo dispuesto en el artículo 16 del mencionado Reglamento de Honores y Distinciones.

RESULTANDO: Que se expuso al público el anuncio del expediente precitado, para que todas las personas interesadas pudiesen comparecer en el expediente y formular las alegaciones y adhesiones que estimasen oportunas.

RESULTANDO: Que han sido presentados testimonios de adhesión en forma de cartas y firmas.

RESULTANDO: Que el señor Instructor fórmula propuesta de Concesión de la Medalla de Bronce de la Villa de Torre-Pacheco a favor del Club Atletismo Roldán, en vista de que han sido presentados testimonios de adhesión en forma de cartas y firmas. Que han sido recibidos suficientes testimonios de adhesión, tal y como consta en el expediente, según certificación expedida por la secretaria del mismo, pudiendo dar fe el Instructor del expediente de la amplia predisposición de la ciudadanía en general respecto al reconocimiento y concesión propuesto y que, además, ha merecido respuesta favorable de una gran cantidad de colectivos, asociaciones y clubes deportivos, así como de instituciones Públicas y privadas, así como de particulares.



CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que, corresponde al Ayuntamiento Pleno adoptar el acuerdo que proceda, a la vista del expediente instruido y la propuesta razonada que al efecto es presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO:

CONCEDER LA MEDALLA DE BRONCE DE LA VILLA DE TORRE PACHECO AL CLUB DE ATLETISMO DE ROLDAN.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno.-En Torre-Pacheco a 16 de Octubre de 2017.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo al considerarla bastante acertada.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se sumó a esta propuesta.

D. Raúl Lledó Saura, Concejal del Grupo Municipal Independiente mostró el apoyo de su grupo a dicha propuesta.

D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales presentes en ese momento (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

4º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS ESTRATEGIAS DE

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020.

(En este punto del Orden del Día, se incorporó a la sesión D^a M^a Teresa Roca Egea, Concejala del Grupo Municipal Popular).

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“**ANTONIO LEÓN GARRE**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

Que en el B.O.E. Núm. 228 del jueves 21 de septiembre de 2017, aparece publicada la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Ésta Corporación está interesada en participar con la Estrategia DUSI a la 3^a convocatoria. El principal objetivo de la Estrategia DUSI es impulsar el desarrollo social, identificando sinergias, oportunidades y propiciando proyectos de innovación y desarrollo sostenible, haciendo una sociedad más feliz y sensibilizada en beneficio de sus miembros.

La Estrategia está formada por líneas de actuación encaminadas a acciones y medidas integradoras enfocadas hacia un modelo de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

El ámbito de actuación será en el casco urbano de forma puntual y en las barriadas socialmente desfavorecidas.

Las líneas de actuación que se contemplan son:

Línea 1. Modernización de la Administración y mejora del acceso a los servicios municipales a través de las TIC

Línea 2. Programa de Movilidad Urbana Sostenible

Línea 3. Eficiencia energética y energías renovables en edificios e infraestructuras públicas

Línea 4. Fomento del patrimonio cultural fortaleciendo la identidad como municipio

Línea 5. Reconceptualización del entorno natural

Línea 6. Empoderamiento de la mujer

Línea 7. Regeneración urbana para la cohesión social



Poner en marcha una Oficina de Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto EDUSI 3ª Convocatoria.

Que el coste total de la Estrategia DUSI 3ª convocatoria, es de 6.250.000 euros, de los que se solicitan al FEDER el 80% 5.000.000 euros y el 20% restante, sería aportación municipal, lo que supone un total de 1.250.000 euros, distribuidos en 6 anualidades, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro de financiación de la Estrategia DUSI 3ª convocatoria, por anualidades:

ANUALIDAD	COSTE TOTAL ELEGIBLE	TOTAL PÚBLICO ELEGIBLE	FEDER 80%	PARTICIPACIÓN LOCAL 20%
2018	667.550.-	667.550.-	534.040.-	133.510.-
2019	1.067.500.-	1.067.500.-	854.000.-	213.500.-
2020	1.288.500.-	1.288.500.-	1.030.800.-	257.700.-
2021	1.341.550.-	1.341.550.-	1.073.240.-	268.310.-
2022	1.364.300.-	1.364.300.-	1.091.440.-	272.860.-
2023	520.600.-	520.600.-	416.480.-	104.120.-
TOTAL	6.250.000.-	6.250.000.-	5.000.000.-	1.250.000.-

Por todo lo expuesto, solicita al Pleno del Ayuntamiento, tome los siguientes acuerdos:

Único.- Aprobar la solicitud de ayudas para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, para la 3ª convocatoria.-No obstante, el Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, a 17 de octubre de 2017.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Carlos López Martínez (Partido Socialista Obrero Español); Dª Inmaculada C. Martínez Sánchez (Partido Independiente de Torre-Pacheco) y Dª Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno por

unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la propuesta de aprobación de la solicitud de la tercera convocatoria de ayudas denominada “Torre-Pacheco Tierra de Contrastes” para las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

5º.- SOBRE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020.

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“**ANTONIO LEÓN GARRE**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

Que en el B.O.E. Núm. 228 del jueves 21 de septiembre de 2017, aparece publicada la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Esta Corporación está interesada en participar con la Estrategia DUSI en la 3ª convocatoria. El principal objetivo de la Estrategia DUSI es impulsar el desarrollo social, identificando sinergias, oportunidades y propiciando proyectos de innovación y desarrollo sostenible, haciendo una sociedad más feliz y sensibilizada en beneficio de sus miembros.

El Proyecto está formado por líneas de actuación encaminadas a acciones y medidas integradoras enfocadas hacia un modelo de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

El ámbito de actuación será en el casco urbano de forma puntual y en las barriadas socialmente desfavorecidas.

Las líneas de actuación que se contemplan son:

Línea 1. Modernización de la Administración y mejora del acceso a los servicios municipales a través de las TIC

Línea 2. Programa de Movilidad Urbana Sostenible

Línea 3. Eficiencia energética y energías renovables en edificios e infraestructuras públicas

Línea 4. Fomento del patrimonio cultural fortaleciendo la identidad como municipio



Línea 5. Reconceptualización del entorno natural

Línea 6. Empoderamiento de la mujer

Línea 7. Regeneración urbana para la cohesión social

Poner en marcha una Oficina de Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto EDUSI 3ª Convocatoria.

Que el coste total de la Estrategia DUSI de la 3ª convocatoria es de 6.250.000 euros, de los que se solicitan al FEDER el 80% 5.000.000 euros y el 20% restante, sería aportación municipal, lo que supone un total de 1.250.000 euros, distribuidos en 6 anualidades, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro de financiación de la Estrategia DUSI 3ª convocatoria, por anualidades:

ANUALIDAD	COSTE TOTAL ELEGIBLE	TOTAL PÚBLICO ELEGIBLE	FEDER 80%	PARTICIPACIÓN LOCAL 20%
2018	667.550.-	667.550.-	534.040.-	133.510.-
2019	1.067.500.-	1.067.500.-	854.000.-	213.500.-
2020	1.288.500.-	1.288.500.-	1.030.800.-	257.700.-
2021	1.341.550.-	1.341.550.-	1.073.240.-	268.310.-
2022	1.364.300.-	1.364.300.-	1.091.440.-	272.860.-
2023	520.600.-	520.600.-	416.480.-	104.120.-
TOTAL	6.250.000.-	6.250.000.-	5.000.000.-	1.250.000.-

Por todo lo expuesto, solicita al Pleno, tome el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, para la Estrategia DUSI de la 3ª convocatoria”. Con el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUSI, y cuya distribución es la siguiente:

Aportación municipal: 1.250.000.-€

Ayuda FEDER: 5.000.000.-€

Total coste del proyecto: 6.250.000.-€.

Con el compromiso de disponer en el momento de la ejecución de la Estrategia DUSI seleccionada de un equipo técnico conocedor de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre fondos estructurales y especialmente en lo relativo a las materias de

elegibilidad de gasto, contratación pública, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y desarrollo urbano integrado.-No obstante, el Pleno con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.

Torre Pacheco, a 17 de octubre de 2017.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Carlos López Martínez (Partido Socialista Obrero Español); D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez (Partido Independiente de Torre-Pacheco) y D^a Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la propuesta sobre aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, denominado “Torre-Pacheco Tierra de Contrastes”.

6º.- SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DEL EDUSI POR ANUALIDAD, POR EL PERIODO 2018-2023.

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“**ANTONIO LEÓN GARRE**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

Que en el B.O.E. Núm. 228 del jueves 21 de septiembre de 2017, aparece publicada la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Esta Corporación está interesada en participar con la Estrategia DUSI a la 3ª convocatoria. El principal objetivo de la Estrategia DUSI es impulsar el desarrollo social, identificando sinergias, oportunidades y propiciando proyectos de innovación y



desarrollo sostenible, haciendo una sociedad más feliz y sensibilizada en beneficio de sus miembros.

El Proyecto está formado por líneas de actuación encaminadas a acciones y medidas integradoras enfocadas hacia un modelo de ciudad inteligente, sostenible e integradora.

El ámbito de actuación será en el casco urbano de forma puntual y en las barriadas socialmente desfavorecidas.

Las líneas de actuación que se contemplan son:

Línea 1. Modernización de la Administración y mejora del acceso a los servicios municipales a través de las TIC

Línea 2. Programa de Movilidad Urbana Sostenible

Línea 3. Eficiencia energética y energías renovables en edificios e infraestructuras públicas

Línea 4. Fomento del patrimonio cultural fortaleciendo la identidad como municipio

Línea 5. Reconceptualización del entorno natural

Línea 6. Empoderamiento de la mujer

Línea 7. Regeneración urbana para la cohesión social

Poner en marcha una Oficina de Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto EDUSI 3ª Convocatoria.

Que el coste total de la Estrategia DUSI de la 3ª convocatoria es de 6.250.000 euros, de los que se solicitan al FEDER el 80% 5.000.000 euros y el 20% restante, sería aportación municipal, lo que supone un total de 1.250.000 euros, distribuidos en 6 anualidades, tal y como se detalla a continuación:

Cuadro de financiación de la Estrategia DUSI de la 3ª convocatoria por anualidades:

ANUALIDAD	COSTE TOTAL ELEGIBLE	TOTAL PÚBLICO ELEGIBLE	FEDER 80%	PARTICIPACIÓN LOCAL 20%
2018	667.550.-	667.550.-	534.040.-	133.510.-
2019	1.067.500.-	1.067.500.-	854.000.-	213.500.-
2020	1.288.500.-	1.288.500.-	1.030.800.-	257.700.-
2021	1.341.550.-	1.341.550.-	1.073.240.-	268.310.-

2022	1.364.300.-	1.364.300.-	1.091.440.-	272.860.-
2023	520.600.-	520.600.-	416.480.-	104.120.-
TOTAL	6.250.000.-	6.250.000.-	5.000.000.-	1.250.000.-

Por todo lo expuesto, solicita al Pleno, tome el siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar el Plan de financiación por anualidad, por el periodo 2018-2023:

ANUALIDAD	COSTE TOTAL ELEGIBLE	TOTAL PÚBLICO ELEGIBLE	FEDER 80%	PARTICIPACIÓN LOCAL 20%
2018	667.550.-	667.550.-	534.040.-	133.510.-
2019	1.067.500.-	1.067.500.-	854.000.-	213.500.-
2020	1.288.500.-	1.288.500.-	1.030.800.-	257.700.-
2021	1.341.550.-	1.341.550.-	1.073.240.-	268.310.-
2022	1.364.300.-	1.364.300.-	1.091.440.-	272.860.-
2023	520.600.-	520.600.-	416.480.-	104.120.-
TOTAL	6.250.000.-	6.250.000.-	5.000.000.-	1.250.000.-

No obstante, el Pleno con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.

Torre Pacheco, a 17 de octubre de 2017.”

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, D. Francisco R. Martínez Meroño Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Carlos López Martínez (Partido Socialista Obrero Español); D^a Inmaculada C. Martínez Sánchez (Partido Independiente de Torre-Pacheco) y D^a Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la propuesta sobre aprobación del Plan de Financiación del EDUSI por anualidad, por el período 2018-2023, denominado “Torre-Pacheco Tierra de Contrastes”.

7º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE URBANISMO SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA DE MURCIA DE BALSICAS (TRAVESÍA T-3319-1).

Acto seguido, se procedió a examinar la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Alberto Galindo Rosique, Concejales-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:



MOCIÓN SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DE MURCIA EN BALSICAS (Travesía T-3319-1)

La Avenida Ciudad de Murcia en Balsicas, antigua carretera C-3319 entre Venta de La Virgen y San Javier, tras la construcción de la variante de la población y posterior Autovía del Mar Menor (RM-19), sigue manteniendo su carácter de carretera de titularidad regional, según la Ley 1/2008 de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, identificada como T-3319-1 (Travesía de Balsicas).

El estado actual de esta avenida es lamentable desde hace años, aunque después de las lluvias del pasado diciembre/2016 se puso de manifiesto, más si cabe, el deficiente pavimento además de unas inexistentes marcas viales y escasa señalización vertical, con todo el riesgo que supone para vehículos y peatones.

Según la Ley 1/2008, su art. 42 establece que:

“1. La conservación y explotación de todo tramo de carretera regional que discorra por suelo urbano corresponde a la Consejería competente en materia de carreteras (.../...)”

Son varias las ocasiones en las que se ha requerido a la Dirección General de Carreteras y, por extensión, a la Consejería de Presidencia y Fomento, incluso acompañado de informes de Policía Local, para que solucione rápidamente estos problemas en la calle más transitada de Balsicas, no habiendo obtenido respuesta aún, a pesar de la urgencia que requiere esta actuación por la seguridad vial.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Exigir a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia la urgente actuación en la Travesía de Balsicas, acondicionando el pavimento, reponiendo las marcas viales y la señalización vertical, así como todos aquellos elementos que se consideren necesarios para garantizar la seguridad vial.

SEGUNDO: Ofrecer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la disposición de este Ayuntamiento para recibir la titularidad de esta vía, siempre y cuando se realicen las actuaciones antes dichas de forma urgente, siendo entregada en perfectas condiciones de explotación y seguridad vial.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a:

-Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Consejería de Presidencia y Fomento de la CARM.

-Dirección General de Carreteras

No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.-Torre Pacheco, a 16 de octubre de 2017.”

Abrió el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones, comenzado por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, quien reveló que la posición de su grupo era la de abstención en este punto. Calificó, esta propuesta como un “chantaje”, puesto que la Avenida Ciudad de Murcia en Balsicas era de titularidad regional. Terminó manifestando que, con esta decisión se incrementaría el gasto en nuestro Ayuntamiento, sin embargo, supondría un ahorro para la CC.AA.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto de abstención de su grupo, alegando que aunque estaban a favor de su acondicionamiento, consideraban que esta solución no era la más acertada.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, comunicó el voto a favor de los concejales/as de su grupo en este punto.

D. Nicolás Buendía Armero, Concejales del Grupo Municipal Popular, mostró su conformidad con la propuesta presentada por el Sr. Galindo Rosique.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Finalmente el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: DIECINUEVE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVIERON de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOS ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y dos



abstenciones) acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO Y RESPALDO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al Sr. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Josefa Marín Otón concejal del ayuntamiento de Torre Pacheco y portavoz del grupo Municipal Popular eleva al Pleno Municipal la siguiente moción para apoyar y respaldar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como garantes del estado de derecho.

Exposición de Motivos

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de los medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto

obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena que toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta-independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el grupo municipal del Partido Popular presenta al pleno del Ayto. de Torre Pacheco la siguiente moción:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado



de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las leyes.

4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

5. Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al presidente y a la vicepresidenta del Gobierno de España, a los ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.-En Torre Pacheco a 05 de octubre de 2017.”

Tras la exposición del Sr. Albaladejo Cano, en sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, excepto Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), que anunció su voto en contra, se mostraron favorables a la propuesta formulada.

En su intervención, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, tras exponer los motivos que justificaban el voto en contra de su grupo; consideró que se trataba de una propuesta “partidista” y “oportunista”.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. Albaladejo Cano, el Sr. Martínez Meroño y el Sr. López Martínez con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Finalmente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la propuesta formulada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: VEINTE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTÓ EN CONTRA de esta propuesta D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UN VOTO EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y un voto en contra), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO REGULADOR DE LAS PEÑAS FESTERAS.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Martínez García. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Juan Carlos Martínez García, Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, tiene el honor de elevar al Ayuntamiento-Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Recientemente acabamos de finalizar nuestras Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Rosario, han sido unos días de convivencia, tradición, religión y diversión entre los vecinos de Torre Pacheco en los que como todos los años se ha aprovechado para fomentar y mantener lo que identifica a nuestro municipio, así como se ha tenido la



oportunidad de “hacer pueblo” gracias a la cohabitación entre pachequeros que permiten las Fiestas.

Un pilar fundamental en las Fiestas son las peñas, que representan la voluntad de los vecinos de participar activamente en la celebración de nuestros festejos, generando un clima de generosidad, actividad, alegría y concordia que ayuda a ensalzarlas aún más. Una voluntad que a día de hoy es ferviente visto el gran número de peñas que existen registradas.

El lugar de convivencia actual de todas ellas es el Recinto de Peñas ubicado en el RADAR, una instalación donde radican más de cien peñas y donde se concentran la mayor parte de las actividades lúdicas que rodean a nuestras Fiestas.

Visto el elevado número de personas y de peñas que se reúnen en dicho lugar, se hace necesario que se elabore un Reglamento Regulador de nuestras Peñas Festeras, donde se establezcan las pautas que determinen de manera expresa tanto las condiciones técnicas como las normas de convivencia que han de cumplir las asociaciones festeras, y que sirvan de ese modo para regir la celebración de nuestras Fiestas en dicho lugar. **Pero no solamente debemos limitarnos a regular las Fiestas de Torre Pacheco, sino debemos aprovechar la oportunidad para hacerlo también con las de las pedanías, ya que es cierto que el recinto del RADAR presenta numerosas particularidades, pero también es cierto que hay aspectos que han de ser comunes a todas las peñas de todos los recintos de nuestro municipio, haciéndose necesario por tanto un texto que establezca unas mismas condiciones generales para todos.**

Para la elaboración del citado Reglamento sería necesario ponerse a trabajar desde ya por parte de la Concejalía de Festejos como organismo impulsor, con el fin de redactar un documento completo y consensuado, en el que se dé participación **a todos los peñistas de todo el municipio**, y que sirva para que a partir del próximo año podamos contar con un documento serio que poder tener como base para el desarrollo y garantía de una adecuada celebración **de todas nuestras Fiestas**. Y que a su vez, potencie la participación ciudadana y permita que los propios peñistas tengan también la oportunidad de decidir cómo quieren que se organicen y sean sus Fiestas de cara al futuro.

Desde el Partido Popular, una vez más, nos mostramos abiertos a trabajar en conjunto para sacar adelante este texto, y es por ello por lo que al Ayuntamiento-Pleno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se elabore un Reglamento Regulator de las Peñas Festeras del municipio de Torre Pacheco que cuente con el consenso tanto de la Corporación Municipal, como la Comisión de Fiestas y las Peñas.

SEGUNDO.- Que este Reglamento se encuentre aprobado definitivamente, con su correspondiente publicación en el BORM antes de septiembre de 2018.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 24 de octubre de 2017.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta. Recordó que, en la anterior legislatura, el Pleno aprobó un Reglamento sobre este asunto, sin embargo, desconocía los motivos por los que no se publicó en el B.O.R.M.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo al considerarla bastante acertada.

En el mismo sentido favorable, se manifestó D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

D^a. Yolanda Castaño López, Concejal del Grupo Municipal Independiente, que aunque no estaban totalmente de acuerdo con la forma en la que se habían expresado algunos términos de esta propuesta, el voto de su grupo sería favorable. Afirmó, que ya se estaba trabajando en un Reglamento consensuado regulador de las Fiestas Patronales de todo el Municipio. Con respecto al Reglamento, que se aprobó hacía cuatro años, quiso matizar que fue elaborado solamente por el anterior Equipo de Gobierno, por lo tanto, sin ningún consenso. Además, al igual que el Sr. Martínez Meroño, dijo desconocer la causa por la que no se publicó en el B.O.R.M.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el ponente de la propuesta, quien agradeció el voto favorable al resto de los Grupos Municipales. Así mismo, solicitó que le remitieran el Reglamento que se estaba elaborando para analizarlo y trabajar en él.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Y sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros



que componen la Corporación), acordó adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se elabore un Reglamento Regulador de las Peñas Festeras del municipio de Torre Pacheco que cuente con el consenso tanto de la Corporación Municipal, como la Comisión de Fiestas y las Peñas.

SEGUNDO.- Que este Reglamento se encuentre aprobado definitivamente, con su correspondiente publicación en el BORM antes de septiembre de 2018.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE INCLUSIÓN DE TORRE-PACHECO EN LA RED EUROPEA “EUROVELO”, RUTA MEDITERRÁNEA.

Con la venia del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el Sr. Tardido Izquierdo, quien expuso una propuesta que literalmente dice así:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA INSCRIBIR A TORRE PACHECO DENTRO DE LA RED EUROPEA “EUROVELO” RUTA MEDITERRANEA.

MOCIÓN:

El municipio de Torre Pacheco atraviesa una difícil situación turística, en comparación con otros municipios de alrededor y de otras muchas zonas de la Región de Murcia que tienen una mayor oferta o a veces una mejor situación geográfica, pero no por ello nos tenemos que dar por vencidos y seguir apostando por iniciativas que activen el turismo en nuestro pueblo.

España vio como en 2016 se batían todos los récords en número de turistas extranjeros recibidos, llegando a los 75,3 millones de llegadas, lo que supuso un gasto de 77.000 millones de euros. Las estadísticas parecen señalar que 2017 puede ser un año incluso mejor que el pasado. Para la Región de Murcia este turismo es cada vez más importante y necesario, debido a su cantidad y calidad, ya que su gasto medio diario se situó en 2016 en los 138€ por persona. Para nuestro municipio es prioritario captar este turismo y relacionarlo especialmente con el ecoturismo, el turismo deportivo y sostenible. En esta senda, y dentro de una oferta turística plural y diversificada, que logre una alta

calidad, el turismo en bicicleta o cicloturismo, puede y debe ser una fuente de riqueza para nuestro municipio y para todo el, con un claro componente de desestacionalización. En este sentido, la iniciativa más importante planteada es Eurovelo, que surge en 1997 como fruto de un proyecto europeo promovido por la Federación Europea de Ciclistas, que fue presentado precisamente en nuestro país, concretamente en la ciudad de Logroño, ese mismo año, 20 años después, Eurovelo cuenta con 15 rutas que atraviesan toda Europa. En nuestro caso, es la Ruta 8 la que nos afecta, que tiene su trazado por todo el Mediterráneo, desde Atenas a Cádiz, con 5.888km de recorrido por 11 países. Sin embargo, dicha ruta en nuestro país sólo está certificada en la provincia de Gerona, siendo el caso de la Región de Murcia especialmente relevante en cuanto al olvido y desamparo de esta iniciativa. Esto es así, debido a que la Ruta 8 tenía un trazado inicial con un ramal principal por toda la costa murciana, al cual se le podían sumar subramales. Sin embargo, debido a que sólo la ruta entre Murcia y Caravaca de la Cruz cumple requisitos cicloturistas, ésta ha sido incorporada como el ramal principal de Eurovelo en su paso por nuestra Región, dejando olvidado y sin efecto el trazado costero.

En este momento, con la situación económica que atraviesa el Torre Pacheco, no podemos quedarnos impasibles ante el desaprovechamiento de una oportunidad como la de captar el turismo en bicicleta europeo. Por ello, en esta moción y en todos aquellos actos que sean necesarios, desde Ciudadanos consideramos que Torre Pacheco y todos los municipios costeros, así como la Región de Murcia en su conjunto, deben comprometerse con el desarrollo y certificación de la Ruta I de Eurovelo, con su ramal principal costero, pasando por Torre Pacheco y con salida por Águilas, transitando por toda la costa murciana, y, al menos, con un subramal que transite por Murcia y Caravaca de la Cruz, sin perjuicio de otros que pudieran desarrollarse. Esta iniciativa debe ser una prioridad turística para nuestra Región y todos sus gobiernos.

Desde el grupo municipal C's, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco desarrolle un Plan Plurianual Eurovelo, para coordinar las inversiones y lograr que los servicios y estándares que son necesarios para esta iniciativa se lleven a cabo en Torre Pacheco y se logre la certificación de una red cicloturista en nuestro municipio, con la participación de los empresarios y sectores implicados.
2. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que desarrolle la Ruta 8 de Eurovelo



teniendo su ramal principal por la costa del Mar Menor y el resto de la costa murciana, pasando por Torre Pacheco.

3. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que coordine este ramal principal con el ramal existente entre Murcia y Caravaca de la Cruz, así como con el resto de ramales que el gobierno considere desarrollar.

4. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que fije una inversión en los Presupuestos de 2018 de la CARM para desarrollar y certificar la Ruta I de Eurovelo en la Región de Murcia.-En Torre Pacheco, a 17 de octubre de 2017.”

Tras la exposición del Sr. Tardido Izquierdo, en sus respectivas intervenciones, todos los Grupos Municipales, se mostraron favorables a la propuesta formulada, al considerar que se trataba de una buena medida.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Y sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior propuesta transcrita en todos sus extremos.

11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRE-PACHECO SOBRE LAICIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO.

Acto seguido, para la exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al ponente de la misma, el Sr. Martínez Meroño, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA SOBRE LA LAICIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO.

La laicidad es una seña de identidad que es consustancial a la soberanía del poder civil, la libertad, individual y la democracia. Reivindicaciones históricas como la libertad de conciencia y de cultos, la secularización de los cementerios, el matrimonio civil y el divorcio, la libertad de investigación, la educación laica y la no imposición de la religión católica en la enseñanza o la coeducación son arduas conquistas de la lucha

histórica por la laicidad y que son patrimonio de la inmensa mayoría de la ciudadanía. Las convicciones de conciencia son asunto privado, de la libertad individual, cada persona es titular del derecho de libertad ideológica y religiosa, pero el ejercicio de la libertad de conciencia y religiosa tiene una transcendencia pública insoslayable. El hecho religioso contiene dimensiones públicas, sociales, culturales y políticas. Por ello, exige una política, con opciones y propuestas consecuentes, proporcionando garantías y regulando su ejercicio.

El debate sobre la laicidad, entendida como la estricta neutralidad del Estado en materia religiosa, así como la no inclusión de la influencia religiosa en el que hacer institucional.

De acuerdo con lo que establece la actual Constitución Española: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”, el compromiso de las instituciones debe ser establecer la legitimidad secular de las instituciones públicas, para que no exista ninguna confusión entre los fines civiles y públicos, comunes a toda la ciudadanía, y los religiosos de carácter privado, que son propias de particulares y de grupo, en el marco del respeto a la libertad religiosa.

Es necesario desarrollar el compromiso de garantizar la independencia efectiva de las instituciones democráticas con respecto a cualquier confesión religiosa, asegurando así la neutralidad ideológica de las administraciones públicas por ser instituciones que representa a toda la ciudadanía.

Resulta razonable estudiar la situación en nuestro municipio a fin de evitar cualquier tipo de privilegio o discriminación en el trato económico, fiscal y simbólico, para todas las entidades de carácter privado, sean religiosas o no, con el fin de asegurar el principio democrático de la igualdad y derechos ante la ley y la separación de los ámbitos público y privado.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente acuerdo:

1. La creación de un Grupo de Trabajo para elaborar un código de actuaciones que garantice la laicidad de la institución municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco y que estudie entre otras cuestiones, las exenciones de impuestos municipales, inmatriculaciones y la asistencia a actos de confesiones religiosas. El citado Grupo de Trabajo deberá entregar sus conclusiones antes de que finalice la actual legislatura.”

Tras su exposición, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, quien proclamó el voto favorable de su grupo con respecto a la creación de dicho grupo de trabajo. Además, hizo referencia a lo dispuesto en el artículo



16.3 de la Constitución Española, poniendo de manifiesto que no consideraban que el Ayuntamiento diera preferencia a una confesión sobre otra dentro del Municipio.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez, mostró su conformidad con la propuesta presentada sin ninguna objeción para la creación de un grupo de trabajo. Así mismo, consideró que la actitud del Ayuntamiento sobre este asunto era la adecuada.

La Concejales del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Martínez Sánchez, también dio el voto de aprobación de los Concejales/as de su grupo, puntualizando que no la votaban de manera favorable porque el Ayuntamiento actuara de forma errónea. Consideró que, a través de ese grupo de trabajo podrían establecerse unas bases de forma consensuada al respecto.

La portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Josefa Marín Otón, también comenzó su intervención dando lectura al artículo 16.3 de la Constitución Española. Prosiguió, exponiendo los motivos que justificaban el voto en contra de su grupo.

En el turno de réplica, el Sr. Martínez Meroño y la Sra. Marín Otón se reafirmaron en sus posturas.

Seguidamente, intervino el Sr. Alcalde, para aclarar ciertos aspectos con respecto a este asunto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Finalmente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la propuesta formulada, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, D^a Juana María Madrid Saura, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho votos en contra), acordó adoptar el siguiente y único acuerdo:

La creación de un Grupo de Trabajo para elaborar un código de actuaciones que garantice la laicidad de la institución municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco y que estudie entre otras cuestiones, las exenciones de impuestos municipales, inmatriculaciones y la asistencia a actos de confesiones religiosas. El citado Grupo de Trabajo deberá entregar sus conclusiones antes de que finalice la actual legislatura.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, RECONOCIMIENTO Y VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN EL CAMPO CIENTÍFICO.

(En este punto del Orden del Día, antes de la votación del mismo, se ausentó de la sesión, D^a Juana María Madrid Saura, Concejala del Grupo Municipal Popular).

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Cánovas Martínez. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“Francisco Cánovas Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular del Excelentísimo Ayuntamiento de Torre Pacheco, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN, para su admisión a trámite e inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario:

MOCIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, RECONOCIMIENTO Y VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN EL CAMPO CIENTÍFICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha puesto el acento en el hecho de la exclusión o falta de participación en condiciones de igualdad de las mujeres en las comunidades científica y tecnológica, motivo éste por el que fue declarado el 11 de Febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, como forma de visualizar este hecho.

El papel de la mujer en el ámbito científico ha sido reconocido desde tiempos remotos en escritos históricos de civilizaciones como la egipcia, o la civilización romana. Sin embargo, desde estas épocas lejanas hasta la actualidad el papel de la mujer en este



campo es muy limitado.

Es cierto que ha habido importantes avances en la evolución del papel de la mujer en la academia y la ciencia, especialmente en las tres últimas décadas. El 55 % de los títulos universitarios y el 45 % de los doctorados son obtenidos por mujeres, pero únicamente el 39 % del total de los investigadores son mujeres. Así mismo, la proporción de mujeres disminuye drásticamente a medida que se asciende en la carrera científica o en puestos de liderazgo, donde únicamente representan el 20 % del total, tendencia que se repite también en el ámbito de la Unión Europea y en el resto del mundo.

La realidad nos muestra que algunos colectivos como el científico y el académico que reconocen como valores propios su objetividad e imparcialidad paradójicamente son proclives a incurrir en este tipo de sesgos de género, aun cuando no haya una voluntad deliberada de tomar decisiones discriminatorias. Por ello es necesario que desde los poderes públicos se ponga el acento y el foco en este hecho, y se promuevan medidas que acaben con los estereotipos que afrontan las niñas desde edades muy tempranas y que luego tienen impacto en la elección de su campo de estudio.

Son necesarias medidas dirigidas a la promoción de vocaciones científico-tecnológicas para las niñas, que se potencien programas de mentoría para jóvenes investigadoras; que se estudien los obstáculos de género en los puntos de transición clave de la carrera científica. Así mismo son necesarias medidas que visualicen a la mujer científica como por ejemplo la puesta en marcha de premios o distintivos tanto a nivel nacional como regional de acreditación en igualdad de género e impulso del equilibrio de género en la composición de los jurados de premios científicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la adopción de medidas de impulso de la igualdad de género, reconocimiento y la visibilidad de las mujeres en el campo científico, entre ellas:

- Medidas de promoción de vocaciones científico-tecnológicas para las niñas.
- Medidas que potencien programas de mentoría para jóvenes investigadoras.

-Medidas de impulso para el equilibrio en la composición de los jurados de premios científicos.-No obstante, el Pleno, con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno.- En Torre Pacheco, a 17 de Octubre de 2017.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, adelantó el voto favorable de su grupo. Puntualizó que, para que estas medidas se llevaran a cabo, el Gobierno de la Nación debía dotarlas económicamente.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo, no obstante, apuntó que se trataba de una mera cuestión numérica porque el porcentaje de matriculación de las mujeres en este prototipo de carreras era menor que el de los hombres.

D^a Verónica Martínez Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista, reconoció que, hoy en día, en este ámbito todavía existían barreras. Reprochó, al partido popular que durante su gobierno, tanto a nivel Regional como Nacional, hubiera abandonado y retrocedido en la adopción de medidas para promover la igualdad de género. Propuso incluir cuatro medidas en esta propuesta, que serían las siguientes:

1^a.-Que las convocatorias y ayudas a la investigación de carácter estatal o regional, recojan como uno de los requisitos la inclusión de la perspectiva de género en las investigaciones.

2^a.-Que los fondos públicos tengan la obligación de exigir que, al menos, haya una representación igualitaria de hombres y mujeres en los estudios.

3^a.-Que la Agencia Estatal de Investigación recoja en su estructura la perspectiva de género.

4^a.-Reforzar el papel de la Unidad de Mujeres y Ciencia (UNyC) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, como órgano encargado de promover la aplicación adecuada del principio de transversalidad de género o mainstreaming en los ámbitos científico, tecnológico y de innovación.

Finalizó, la Sra. Martínez Marín, diciendo que si el ponente de la propuesta aceptaba la inclusión de estas cuatro medidas, el sentido del voto de su grupo sería favorable.

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, proclamó el voto favorable de su grupo; y se sumó a lo expuesto por la Sra. Martínez Marín.

Seguidamente, el ponente de la propuesta, el Sr. Cánovas Martínez, aceptó incluir en la propuesta las aportaciones planteadas por el Grupo Municipal Socialista. Además, propuso incluir otra medida consistente en promover la investigación científica



específica dedicada a la mujer y a los fármacos dedicados a ellas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as Señores/as Concejales presentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar la propuesta transcrita al principio de este punto en los términos expuestos anteriormente.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE REGULACIÓN DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DEL COLECTIVO DE POLICÍAS LOCALES.

Con la venia del Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el Sr. Bueno Rabadán, quien expuso una propuesta que literalmente dice así:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

MOCION PARA REGULAR LA JUBILACION ANTICIPADA DEL COLECTIVO DE POLICIAS LOCALES

Anticipar la edad de jubilación ha sido una reivindicación reiterada por el colectivo de policías locales en la última década. Considerando justa esta petición, desde el Gobierno del Partido Popular se ha abordado la posibilidad de rebajar la edad de jubilación de los policías locales y se han llevado a cabo los trámites que marca la Ley para estudiar la viabilidad de la misma.

Tras una pormenorizada recopilación de datos y el análisis detallado de las condiciones laborales de este colectivo, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tras recibir el informe favorable solicitado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ha considerado que los policías locales cumplen los requisitos necesarios para acceder a la jubilación anticipada.

El artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, prevé que la edad de jubilación pueda ser rebajada para aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, toxica, peligrosa o insalubre y,

acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Es la ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en sus disposición adicional vigésima tercera, la que establece que será el Gobierno de la Nación quien aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos.

A estos efectos se aprueba el Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social.

El procedimiento establecido por el Real Decreto 1698/2011, implica que para obtener el reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación por las circunstancias de la actividad profesional desempeñada, deben realizarse unos estudios previos sobre siniestralidad en el sector. Con esta finalidad, y siguiendo el procedimiento legalmente establecido, el Ministerio del Empleo y Seguridad Social, inició de oficio este proceso orientado a valorar la pertinencia o no de la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los policías locales, que ha concluido con la pertinencia de su aplicación.

Desde el comienzo del proceso, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha mantenido fluido contacto tanto con las asociaciones y sindicatos policiales como con ayuntamientos, con el objetivo común de colaborar y facilitar la información necesaria para la elaboración de los estudios requeridos a fin de agilizar el proceso.

En la actualidad, todos los trámites legalmente establecidos se han consumado y se ha acordado aprobar un Real Decreto que regule la jubilación anticipada de la policía local. Esta nueva medida permitirá que los cerca de 70.000 policías locales que ejercen en España puedan adelantar su edad de jubilación sin perder poder adquisitivo, siempre y cuando cumplan determinados requisitos.

Actualmente, en España hay cerca de 70.000 policías locales de los cuales 3.200 tienen más de sesenta años y 4.000 tiene entre cincuenta y cinco y sesenta. En definitiva, la jubilación anticipada del colectivo de los policías locales está cada vez más cerca de hacerse realidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, presenta al pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a elaborar el Real Decreto que regula la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, a fin de que entre en vigor con la mayor brevedad posible.-Torre Pacheco, 16 de octubre



de 2017.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, dijo que su grupo se abstendría en este punto, puesto que la norma cuya aprobación se pretendía instar solamente estaba pendiente de convalidación por las Cortes Generales.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos su portavoz, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, anunció el voto favorable de su grupo, no obstante, consideró que el Grupo Municipal Popular debía instar a su propio partido directamente no a través del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

D. Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se sumó a lo expuesto por los anteriores portavoces. Propuso, al Sr. Bueno Rabadán, que realizara una transacción en el acuerdo de su propuesta, que consistía en instar al Gobierno de la Nación a que, a la mayor brevedad posible, lo firmase y tramitara para que entrase en vigor, puesto que dicho Real Decreto estaba ya elaborado. Concluyó diciendo que, si aceptaban su proposición, su grupo votaría de manera favorable, en caso contrario, el voto de su grupo sería el de abstención.

D^a. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, manifestó que, si el Grupo Municipal Popular, aceptaba la modificación expuesta por el Sr. Sánchez Saura, el sentido del voto de su grupo sería favorable.

Seguidamente, el Sr. Bueno Rabadán, accedió a modificar la redacción del acuerdo recogido en su propuesta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Finalmente el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez

Marín, Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: DIECINUEVE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVO de esta propuesta D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: UNA ABSTENCION.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (diecinueve votos a favor y una abstención) adoptó el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a firmar el Real Decreto que regula la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, a fin de que entre en vigor con la mayor brevedad posible.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA ELABORACIÓN POR EL GOBIERNO AUTONÓMICO DE UN PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR REGIONAL QUE INCLUYA COMO BENEFICIARIOS AL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Sánchez Saura. A continuación, se transcribe íntegramente su contenido:

“MOCIÓN RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE TRANSPORTE ESCOLAR REGIONAL

D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, portavoz del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta para su debate y aprobación la siguiente,

MOCION

Los servicios públicos deben responder a las necesidades de la ciudadanía y deben girar, sin lugar a duda, sobre los principios de igualdad y equidad. Por tanto, estos deben ser de calidad, universales y accesibles.

No cabe duda de que es la enseñanza pública la que llega a todos los rincones de nuestra región, es la que asegura la escolarización de toda la población allá donde esté y, por lo tanto, la que sirve como impulsor de igualdad de oportunidades, de construcción de un futuro que garantiza la cohesión social y superación de desigualdades de origen, así como la vertebración de una sociedad que debe tener un objetivo común: el progreso individual, social y colectivo de todos y todas.

La Orden de 3 de junio de 2002 por la que se regula la organización, el funcionamiento y la gestión del servicio de transporte escolar establece que la Consejería de Educación podrá autorizar la utilización de los autobuses adscritos a las



rutas escolares para alumnos que cursen estudios postobligatorios solo en el caso que existan plazas sobrantes.

Por ello, entendemos que para salvar las limitaciones que la propia Consejería de Educación establece a la hora de dar cobertura a la necesidad de transporte del alumnado en la enseñanza postobligatoria, hay que financiar adecuadamente la enseñanza pública y, entre otras cosas, debemos apostar por la gratuidad del servicio de transporte escolar siendo este un servicio educativo complementario, compensatorio y social destinado a garantizar la efectividad no solo en la enseñanza básica sino también en la enseñanza no obligatoria de Bachillerato y Formación Profesional.

La falta de un transporte adecuado incide directamente sobre la calidad de la educación, y por lo expuesto anteriormente sobre la igualdad de oportunidades, el alumnado de las zonas rurales, pueden ver cercenado, siempre en relación con su capacidad económica, las posibilidades de continuar sus estudios.

Es por todo lo anterior, que el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente

ACUERDO

1.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración un Plan de Transporte Escolar Regional que incluya como beneficiarios de dicho servicio al alumnado de enseñanzas no obligatorias, especialmente Bachillerato y Formación Profesional.-Torre-Pacheco, octubre de 2017.”

Tras su exposición, el Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. Tardido Izquierdo, para que planteara la enmienda presentada por su Grupo Municipal al acuerdo recogido en esta propuesta, que consistía en la inclusión de los centros concertados.

Acto seguido, el Sr. Sánchez Saura, puntualizó que el acuerdo de esta propuesta también amparaba a dichos centros.

El Sr. Tardido Izquierdo, propuso que para evitar confusiones se incluyeran expresamente junto con los centros públicos, en caso contrario, el voto de su grupo sería el de abstención.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, sometió a votación la enmienda presentada por el Grupo

Municipal Ciudadanos, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. J. Rubén Tardido Izquierdo. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOCE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (ocho votos a favor y doce votos en contra) desestimó la enmienda formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, manifestó que la posición de su grupo era favorable a esta propuesta.

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Independiente, proclamó el voto favorable de su grupo.

D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, propuso incluir en la propuesta, la habilitación de una partida en el presupuesto municipal para subvencionar este tipo de transporte a los estudiantes de estas enseñanzas no obligatorias dentro del Término Municipal de Torre-Pacheco hasta que su coste fuera asumido por la CC.AA. Terminó diciendo que, si aceptaban su proposición, el sentido del voto de su grupo sería favorable, en caso contrario, se abstendrían en este punto.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, intervino para puntualizar que, en estos momentos, había sometido a votación la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista. Por lo que, sugirió a la Sra. Marín Otón, presentara su propuesta en la próxima sesión plenaria. El Concejala del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez, mostró su conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Finalmente el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Don



Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOCE VOTOS A FAVOR.

SE ABSTUVIERON de esta propuesta los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: OCHO VOTOS DE ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (doce votos a favor y ocho abstenciones) acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita al principio de este punto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

15°.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE COMPRENEN LOS DECRETOS DEL 1.353 AL 1.533.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de septiembre que comprenden los decretos numerados desde el 1.353 hasta el 1.533 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de presentación en el Registro General de Entrada de los ruegos y preguntas planteados por los Grupos Municipales:

I.-PREGUNTA.

En primer lugar, se estudió una pregunta presentada por D. Nicolás Buendía Armero,

anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 12847, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En la semana del 2 al 8 de Octubre tuvo lugar en Madrid un acto de apoyo al Corredor Mediterráneo, con la presencia de más de 2.000 representantes institucionales, de empresas y asociaciones.

Si tenemos en cuenta la importancia que puede representar para nuestro municipio su puesta en marcha, es por lo que

PREGUNTAMOS

Si asistió a este encuentro alguien del actual equipo de gobierno y si nos puede hacer partícipes de sus impresiones.-En Torre Pacheco, a 19 de Octubre de 2017.”

El Sr. Alcalde, contestó que no.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

II.- RUEGO.

Seguidamente, se abordó un ruego presentado por D. Nicolás Buendía Armero, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 12848, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Frente al Centro de Salud de Roldán, hay un árbol del que con frecuencia se desprenden ramas grandes y que al caer pueden ser peligrosas para los muchos vecinos que por allí transitan. Por ello se solicita se compruebe la situación actual y la poda.- En Torre Pacheco, a 19 de Octubre de 2017.”

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

III.-PREGUNTA.

En tercer lugar, se estudió una pregunta presentada por D. Nicolás Buendía Armero, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 12849, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sobre la propagación de la bacteria “Xilella fastidiosa” que ataca al arbolado, ya han aparecido casos en plantaciones de la vecina provincia de Alicante, y es por ello que

PREGUNTAMOS

Para la prevención en nuestro municipio y posibles actuaciones a seguir ¿Se ha pedido a la Consejería de Agricultura que se hagan controles, inspecciones y modo de actuar si se detecta algún caso?.-En Torre Pacheco, a 19 de Octubre de 2017.”

El Sr. Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, dijo que había asistido con la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública a las jornadas realizadas por la Consejería de Agricultura. Explicó, las directrices a seguir según la propia Consejería.



Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

IV.-PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Nicolás Buendía Armero, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 12850, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿A día de hoy cómo se encuentra en nuestro municipio la posible existencia de aguas sin depurar que se viertan a fosas sépticas o a pozos ciegos, y que no pasan por una EDAR? ¿Qué seguimiento, qué control se lleva en este sentido?.-En Torre Pacheco, a 19 de Octubre de 2017.”

El Sr. Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, expuso las distintas actuaciones llevadas a cabo con respecto a este asunto. Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

V.-PREGUNTA.

Acto seguido, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13088, dirigida al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué situación se encuentran los contratos de limpieza de los edificios públicos municipales y de recogida de vehículos en la vía pública?”

El Sr. López Martínez, dijo que respecto al contrato de limpieza de los edificios públicos, por indicación de la Intervención Municipal, solamente faltaba la elaboración de un estudio de costes del servicio respecto a su ajuste a los precios del mercado y sostenibilidad, para estudiar su remunicipalización u otras alternativas que obligaba la Ley.

Respecto al contrato de recogida de vehículos en la vía pública, dijo que para finales de la semana próxima se convocaría la mesa de contratación.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. Martínez Meroño y el Sr. López Martínez con respecto a este asunto.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

VI.-PREGUNTA.

Acto seguido, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13089, dirigida al Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Qué grado de cumplimiento ha tenido el “I SALON DE LAS MASCOTAS”, celebrado los días 21 y 22 de Octubre en IFEPA, con respecto a la actual ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía?.”

El Concejal aludido el Sr. Galindo Rosique, contestó que, en estos momentos, desconocía su grado de cumplimiento. No obstante, si le constaba algún tipo de incumplimiento, debía manifestarlo para que pudieran proceder a su comprobación.

El Sr. Alcalde, se sumó a lo expuesto por el Sr. Galindo Rosique.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

VII.-PREGUNTA.

En estos momentos, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13090, dirigida a la Concejal-Delegada de Personal y Desarrollo Local, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿En qué situación se encuentra el pago del kilometraje al personal del Ayuntamiento?”

La Concejal aludida, la Sra. Rosique García, contestó que, por regla general, si su fiscalización por parte de la Intervención Municipal era favorable, los gastos de kilometraje se abonaban en la nómina del mes siguiente.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

VIII.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13091, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice una poda generalizada al arbolado situado a lo largo de toda la Avda. Geraldo Molina.”

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

IX.- RUEGO.



En estos momentos, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13186, dirigido a la Sra. Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice la siega de los setos que hay en la Avenida Baltasar Garzón de Torre-Pacheco.”

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

X.- RUEGO.

Seguidamente, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13187, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en la Avenida Juan Carlos I de Torre Pacheco, a su paso por los Olmos, se realice la siega de los setos y se corten las ramas que han salido en la base de los troncos de algunos árboles, ya que dificultan el paso de los ciudadanos por las aceras de esta avenida.-En Torre Pacheco a 24 de Octubre de 2017.”

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XI.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13188, dirigida al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe continuación:

“Según el artículo 28 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se indica en su punto 1 que “los grupos políticos podrán hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población”.

Desde el Grupo político municipal del Partido Popular de Torre-Pacheco ya solicitamos el pasado 25 de noviembre de 2015 mediante un ruego a este pleno (nº registro 15851) que se nos habilite un espacio en las mismas condiciones que disponen el resto de los

grupo políticos en la zona que este Ayuntamiento de Torre Pacheco tiene destinada a ello en el menor tiempo posible para facilitarnos de esta manera nuestra labor de oposición.

A dicha petición el Sr. Alcalde-Presidente, afirmó que intentarían buscar una solución lo antes posible, para que disfrutaran de un espacio en el que pudieran desarrollar su labor con la mayor dignidad.

5 meses después, en el pleno ordinario de 5 de abril de 2016 realizamos de nuevo una pregunta al Sr. Alcalde-Presidente sobre cuando podríamos disponer de ese espacio que necesitamos; a la cual no se dio una respuesta concreta y se nos emplazó a reunirnos para resolver este asunto.

Un año después, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente con fecha 9 de noviembre de 2016 le solicitamos de nuevo (por tercera vez a lo largo de un año) que se nos habilite un espacio en las mismas condiciones que disponen el resto de los grupos políticos en la zona que este Ayuntamiento de Torre Pacheco tiene destinada a ello para facilitarnos de esta manera nuestra labor de oposición.

Cuando ya está a punto de cumplirse dos años desde nuestra petición inicial, nos volvemos a dirigir al Sr. Alcalde-Presidente para recordarle su obligación hacia nuestro Grupo Municipal de proporcionarnos un espacio para poder realizar nuestras tareas de oposición con al menos la misma dignidad que cuando el Sr. Alcalde-Presidente estaba en la oposición y nosotros en el Gobierno de este Ayuntamiento.

Consideramos que hemos tenido paciencia más que suficiente, y aunque quizás dos años no es nada de tiempo para que el Sr. Alcalde-Presidente realice algo tan sencillo como proporcionar a la oposición algo a lo que tiene derecho por ley, pensamos que esta actitud de menosprecio hacia el Grupo Municipal del Partido Popular y por tanto a los vecinos de este municipio a los que representamos está llegando a su límite.

No nos extraña las quejas de falta de acción y de resolución de problemas que nos llegan de muchos vecinos de este municipio; es posible que esta forma de actuar con nosotros no sea hacia nosotros como Grupo municipal, sino una forma habitual de actuación ante los problemas que le plantean los vecinos de este municipio.

Dos años después, no pedimos que resuelva el Contrato de las Basuras o el de la Limpieza de los edificios públicos (que aún está sin licitar ya que son cantidades importantes y es posible que necesiten un par de años más para poder hacerlo), o que de una vez por todas muestre a los vecinos “su presupuesto” y deje de trabajar con el Presupuesto del año 2015 (por cierto, un presupuesto que votó en contra porque según usted no era válido para resolver los problemas del municipio y casi tres años después



aún está funcionando), o que ponga en marcha algo tan urgente cuando estaba en la oposición como eran las Juntas Vecinales.

Ni siquiera le pedimos que se baje de su atalaya y dialogue con la Policía Local para llegar a acuerdos y que la actual situación de crispación acabe afectando a los servicios prestados a los vecinos.

Solamente le hacemos al Sr. Alcalde-Presidente las siguientes preguntas:

¿De verdad tiene el Sr. Alcalde-Presidente la intención de cumplir con lo indicado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales?.

¿Cree el Sr. Alcalde que tras dos años de estudio es posible que antes de que acabe este año 2017 el Grupo Municipal del Partido Popular podrá disponer del lugar que le corresponde?.-Torre Pacheco, 24 de octubre de 2017.”

El Sr. Alcalde, contestó que el problema radicaba en el diseño de este Ayuntamiento, con respecto al espacio reservado para las dependencias de los distintos Grupos Municipales. Prosiguió, diciendo que había solicitado distintas alternativas a los servicios técnicos del Departamento de Urbanismo. Y, en estos momentos, habían evaluado una propuesta, por tanto, si lo estimaban conveniente podría ser dictaminada, por todos los Grupos Municipales, en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XII.-RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13189, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se coloque bien la señal de ceda el paso que hay medio caída en la intersección de las calles Rosa Chacel y Doctor Pedro Nieto de Torre-Pacheco.- En Torre Pacheco, a 24 de octubre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIII.- RUEGO.

A continuación, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13190, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que en la Avenida de Torre Pacheco, de Dolores de Pacheco, se repongan los árboles que faltan o se tapen los alcorques para evitar tropiezos o caídas de las personas que pasean por las aceras de esta Avenida.-En Torre Pacheco a 24 de Octubre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIV.-RUEGO.

En este momento, se abordó un ruego presentado por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13191, dirigido a la Concejal-Delegada de Educación Juventud y Empleo, cuyo texto dice así:

“Se adquiriera el compromiso por parte de la Concejalía de Educación de habilitar una partida en los presupuestos municipales de 2018 para instalar un tarjetero en las salas de estudio de Roldán y Balsicas.-En Torre Pacheco, a 25 de octubre de 2017.”

Tras su lectura, el Sr. Martínez García, dijo que había recibido varias quejas solicitando un mayor cuidado en la Sala de Estudio de Balsicas.

El Sr. Alcalde, intervino para puntualizar que, se estaban recibiendo quejas, desde hacía bastantes años, por la mala construcción de dicho edificio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XV.- RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13192, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se revise el alumbrado público de la calle El Almendro de Torre-Pacheco ya que hay varias farolas que se encuentran apagadas.- En Torre-Pacheco, a 25 de octubre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVI.- RUEGO.

Seguidamente, se trató en ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13193, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación



“Que en la Plaza Párroco Don Pedro de Torre Pacheco, se realicen las siguientes labores de mantenimiento:

-Arreglo de varias losas que hay sueltas.

-Repasar las sujeciones de las barandillas al suelo, algunas de ellas se encuentran un poco sueltas.

-Eliminar un gancho saliente que hay en uno de los postes de las barandillas, ya que puede provocar enganchones y heridas.-En Torre Pacheco a 25 de Octubre de 2017.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVII.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13194, dirigida al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe continuación:

“El mismo día que se celebró la Comisión Informativa Especial de Seguridad, se presentó un escrito que pedía al Sr. Alcalde la dimisión del Concejal de Seguridad Ciudadana. ¿Qué ha decidido al respecto?.- En Torre-Pacheco, a 25 de Octubre de 2017.”

El Sr. Alcalde, contestó que no debía adoptar ninguna decisión al no compartir lo expuesto en dicho escrito.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVIII.- PREGUNTA.

En último lugar, se trató una pregunta presentada por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 13203, dirigida a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Hemos podido ver que se sacó a contratación el montaje y desmontaje de los cañizos del recinto de peñas de Torre Pacheco.

Por lo que realizo la siguiente pregunta.

¿Por qué están desmontando los cañizos del recinto de peñas de Torre Pacheco los servicios municipales del ayuntamiento y no la empresa a la que se le adjudicó?.-En

Torre Pacheco a 25 de Octubre de 2017.”

La Concejal aludida, la Sra. Guillén Roca, respondió que el motivo era porque con su montaje se agotaron las horas reflejadas en dicho contrato.

Hubo un breve intercambio de impresiones entre el Sr. Albaladejo Cano y la Sra. Guillén Roca, con respecto a este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, del día de hoy, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.